

## Lic. Francisco Guajardo Martínez

---

**De:** Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]  
**Enviado el:** Jueves, 16 de Julio de 2009 03:33 p.m.  
**Para:**  
**Asunto:** respuesta solicitud de información

**VANESSA DÍAZ RODRÍGUEZ.**

**P R E S E N T E.-**

En relación a su solicitud de información vía electrónica recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 09-nueve de julio de 2009-dos mil nueve, a las 03:07 horas p.m., según consta en el registro electrónico receptor de este organismo a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/054/2009**, y en la que solicita: "... número de personal adscrito al CTAINL de base honorarios de confianza prestadores de servicio social me interesa saber cuántas mujeres y hombres trabajan en el CTYAINL y la edad. No me interesa la fecha de cumpleaños sino la edad o el año de nacimiento incluidos los de los comisionados o consejeros..."; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: "*Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley...*", me permito exponer lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1°, 2, 3, 4, 7, 116, 119 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y al ser lo solicitado por usted información de carácter público, se le informa lo siguiente:

1.- PERSONAL DE LA CTAINL.-

- DE BASE: 34.
- DE SERVICIO SOCIAL: 3.

2.- GÉNERO DEL PERSONAL DE LA CTAINL.-

- FEMENINO: 15.
- MASCULINO: 22.

3.- EDAD DEL PERSONAL.

- SI BIEN SE SOLICITA LA EDAD DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE ESTA COMISIÓN, ES EL CASO ADVERTIR AL RESPECTO, QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 94 FRACCIÓN II, REFIERE QUE ES UN REQUISITO PARA SER COMISIONADO, TENER 30 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU PROPUESTA DE DESIGNACIÓN; EN TAL SENTIDO Y AL RESULTAR INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO, ACREDITAR TAL SUPUESTO, SIN QUE HUBIERE DISPOSICIÓN ALGUNA DIVERSA QUE EXIJA LO MISMO PARA EL DESEMPEÑO DE OTRO PUESTO DENTRO DE

ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, SOLAMENTE SE DARÁ A CONOCER LA EDAD DE LOS COMISIONADOS EN FUNCIONES, AL SER LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS, Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES: 66 AÑOS.  
LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA: 54 AÑOS.  
LIC. GILBERTO ROGELIO VILLARREAL DE LA GARZA: 73.  
LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN: 50.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

---

**LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE**  
**NUEVO LEÓN**